

Resol. N° 256/25 – Acta N° 29/25

Montevideo, 09 de diciembre de 2025.-

**VISTO:** La presentación del nuevo proyecto por acciones no ejecutadas por Socialab en el anterior Proyecto con perspectiva de Género PGEN1046. -----

**RESULTANDO:** 1) Que desde la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones se informa que el pasado mes de setiembre la organización Socialab solicitó extensión del plazo de ejecución del Proyecto PGEN 1046-24 Enjambre: Programa de formación y fortalecimiento empresarial para mujeres rurales de Colonia. Dado que el plazo de ejecución inicial era hasta el 31 de agosto, el Consejo Directivo entendió que correspondía presentar un nuevo proyecto que contemplara las acciones pendientes de ejecución y no una extensión de plazo, según consta en resolución 174/25 del 30 de septiembre. -----

2) Que el nuevo proyecto se presenta con un presupuesto de \$539.796, destinado exclusivamente a finalizar las acciones pendientes. No implica incremento en el gasto global respecto a los recursos ya asignados y será rendido retroactivamente a partir de la fecha de finalización del PGEN 1046 original. El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre. -----

3) Que desde el punto de vista técnico, el proyecto Enjambre II resulta pertinente y coherente con los objetivos de la convocatoria PGEN, en tanto permitirá completar el proceso formativo iniciado y asegurar la cobertura territorial originalmente prevista, garantizando el cierre adecuado de las capacitaciones técnicas pendientes y la consolidación de los procesos productivos impulsados. -

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL**

**DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

**RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la ejecución del proyecto PGEN1046-II en las condiciones detalladas, por un presupuesto máximo de \$539.797 ya afectados de la *línea 1.2.3.2 Mujeres Vulnerables*. -----



2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP  
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY  
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU  
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT  
Sector Trabajadores